



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 2 de Agosto de 1928

Se publica los jueves

1549

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Excmo. del 31.)

1550

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados.

De 14 a 19

Días y horas de audiencia de la Presidencia

Martes y Viernes de 17 y 30 a 18 y 30

1551

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días de 8 a 22, en la Farmacia instalado en el Palacio Municipal.

1552

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

El Presidente.

1553

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos que se han de adquirir en el concurso del día 4 de Agosto próximo venidero para las atenciones de este Hospital.

ARTICULOS	Unidad	CANTIDAD ADQUIRIR
Arroz.....	Kilo	100
Carbón de cock.....	»	10.000
Cebada.....	»	200
Coliflor.....	»	300
Dulce.....	»	40
Espinacas.....	»	70
Frutas.....	»	50
Gallinas moras.....	Número	6.300
Jamón en bruto.....	Kilo	4.100
Pan francés.....	»	24
Pasta para sopa.....	»	160
Patatas.....	»	6.600
Paja.....	»	800
Velas de esperma.....	»	100
Zanahorias.....	»	50

Ceuta 20 de Julio de 1928.—El Coronel Presidente, Pignatelli.

1554

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de Agosto próximo venidero.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertadas

en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la oficina de la Administración de este Establecimiento, los cuales pueden ser consultados por quienes los deseen.

Las clases y cantidades a adquirir de artículos, constan en relaciones expuestas en las tablillas anunciadoras de la Intendencia Militar de Marruecos, en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestibulo de entrada al Hospital Central.

El acto tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Agosto a la hora que tenga a bien señalar la Presidencia.

Los vendedores presentarán al entregar sus artículos, recibo acreditativo de haber satisfecho en Aduana Zona Española de nuestro Protectorado o de Aduana Puerto-franco Ceuta, derechos de importación.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o se presenten en fecha y hora posteriores a las que el concurso señala.

Para las ofertas que será una por cada artículo, entregará la Administración de este Hospital el modelo correspondiente.

Se recuerda a los Sres. licitadores el cumplimiento de la R. O. C. de 2 de Enero de 1922 (C. L. n.º 1) en que para tomar parte en este concurso ha de presentar el recibo corriente de la contribución industrial que venga ejerciendo o certificado de alta en otro caso.

Las ofertas de gallinas se admitiran en lotes de MIL a fin de que puedan concursar pequeños industriales.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se retiren por sus dueños dentro de los dos días siguientes de la celebración de este concurso, dispondrá libremente de ellas esta Comisión.

Ceuta 20 de Julio de 1928.—El Coronel Presidente Figueras

006 « 1555

05 «

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

03

006.0

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

QUINTA.—Las muestras de los artículos se presentarán hasta las 12 horas del día 3 de Agosto próximo en la oficina de la Administración de este Hospital acompañadas de las oportunas ofertas. Estas muestras se presentarán envueltas en papel blanco y expresando al exterior a más del lema o signo, nombre del artículo y cantidad. Cuando a las proposiciones no se acompañen muestras, en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema se expresará al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

SEXTA.—Las ofertas y las muestras serán presentadas en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración), la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá este con las anotaciones correspondientes; horas de 11 a 12, dejando a salvo las condiciones anteriores.

SEPTIMA.—Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 el valor total de la mercancía el depósito del 5 por 100 y siempre en metálico.

OCTAVA.—La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

NOVENA.—Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto, incluso el de descarga, en los almacenes que se le señale.

DECIMA.—La entrega de los artículos por los abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando el previo aviso; debiendo presentar certificado de la Aduana del Protectorado o de la de Puerto Ceuta si en esta fuesen desembarcados los artículos y acompañando recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de importación reglamentarios.

UNDECIMA.—El peso ha de ser neto y con envase pesado en los que sea preciso dicho envase.

DUODECIMA.—El depósito de fianza de contrato en parte o en todo a reserva de otras responsabilidades lleva consigo la adquisición directa por la Comisión dentro o fuera de la Plaza con todos los gastos de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la pérdida de la fianza de 10 por 100, quedando esta a beneficio del Estado como recursos eventuales del Tesoro en armonía con lo que previenen las instrucciones 21 y 27 del artículo 9.º del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1900.

TRECE.—El Depósito previo del 5 por 100, será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas, en el día siguiente al del concurso y a la hora de Caja, pero si el que le hubiese sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o a elevar el depósito del 10 por 100, ya citado, se le considerará incluido en las condiciones anteriores.

CATORCE.—El importe de las adjudicaciones, será satisfecho por la Administración de este Hospital, dentro de los créditos del presente ejercicio, hallándose sujetos estos pagos al 1,30 por 100 y demás impuestos reglamentarios.

QUINCE.—El importe de los anuncios en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal así como en dos periodicos locales será satisfecho a prorrato entre los vendedores a quienes se les realicen compras.

Ceuta 20 de Julio de 1928.—El Coronel Presidente Figueras

006 « 1555

EDICTO

CIPRIANO MERINO MORALES, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Jerez de los Caballeros,

Badajoz, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en esta ciudad, Plaza de Africa número quince, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Ceuta ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez de Causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la Circunscripción de Ceuta-Tetuan, don MANUEL GARCIA ALVAREZ, en su despacho oficial situado en el edificio del antiguo Hospital Central de esta plaza al objeto de recibirle declaración en procedimiento que se instruye por lesiones causadas al mismo.

Ceuta 19 de Julio de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

REQUISITORIA

GALLEGO GONZALEZ (ANTONIO) hijo de Placido y de Francisca, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio del campo; natural y vecino de Granada; soldado del Regimiento Cazadores Alcantara decimocuarto de Caballería; y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño; cejas al pelo; ojos negros; nariz pequeña; barba poca; boca regular; color sano; frente espaciosa; aire marcial; estatura un metro seiscientosveinte milímetros; procesado en causa por supuesto delito de hurto y otros motivos, comparecerá ante el Instructor de la misma Teniente Coronel de Infantería Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la Circunscripción Ceuta Tetuan don MANUEL GARCIA ALVAREZ, en el plazo de TREINTA días, en su despacho oficial sito en el antiguo Hospital Militar Central de la Plaza de Ceuta, para notificarle su procesamiento y tomarle declaración, bajo apercibimiento de que si no efectúa será declarado rebelde.

Ceuta 29 de Junio de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

Moreno Gomez, Miguel hijo de y de , natural de La Linea, Ayuntamiento de id., provincia de Cadiz, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años de edad, estatura un metro, milímetros, color , pelo negro; cejas al pelo, ojos , nariz proporcionada, boca id., barba creciente, domiciliado últimamente en Xauen, provincia de Africa, procesado por el supuesto delito de estafa comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor de la Circunscripción Ceuta-Tetuan, don Ramón Buesa Arguinchona residente en Paseo de Colón (Ceuta); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

El Comandante Juez Instructor.— Ramón Buesa.

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos

siguientes para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

ARTICULOS	Unidad	Cantidad
Aceite de Oliva	Litros	5.000
Ajos	Kilos	400
Café	Id.	4.000
Carbón vegetal	QQms.	9.000
Cebada	Id.	9.000
Esparto	Id.	500
Garbanzos	Kilos	11.000
Habichuelas	Id.	5.000
Harina de 1. ^a	QQms.	1.660
Harina de todo pan	Id.	7.000
Leña	Id.	6.000
Paja para pienso	Id.	24.000
Paja para descanso	Id.	1.550
Petróleo	Litros	5.256
Pimentón	Kilos	1.100
Tocino	Id.	6.500
Vino tinto	Litros	80.000
Fruta seca	Kilos	2.500

NOTAS.—Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del día ocho del mes de agosto próximo.

Las muestras de harinas, Aceites, Pimentón, Tocino y Vino tinto, deberán ser presentadas antes de las doce horas del día primero del mencionado mes de Agosto.

Para la entrega de todos los artículos que se envasen en sacos, por los abastecedores a quienes se les adjudique la compra, es condición precisa que la mitad de la cantidad adjudicada sea entregada en envase corriente y la otra mitad ha de ser precisamente en sacos de CINCUENTA kilogramos.

Cada pliego contendrá oferta de un solo artículo, y para entregar en un solo punto.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el cinco por ciento del total importe de su oferta, será de diez a doce de la mañana, desde esta fecha hasta el día siete del mes de Agosto próximo, en que termina el plazo que se concede para efectuar los depósitos correspondientes.

El pliego de condiciones técnicas legales a que han de ajustarse los provisionistas, forma y almacenes en que han de entregarse los artículos y demás requisitos para tomar parte en la compra que realiza esta Junta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Se hace presente a todos los ofertantes que presenten artículos, que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local

donde esta se celebra hasta su terminación, bien el que suscriba la oferta, o su representante legal, renunciando a todos sus derechos el que se encuentre ausente.

Ceuta 21 de Julio de 1928.—El Coronel Presidente. P. O., El Secretario, C. Ripoll.

1560

Don CANDIDO LERIA LAUZAC, Abogado, Juez Municipal de esta Ciudad.

Por el presente, se cita, llama y en plaza a José Alvarez Avilés de 10 años de edad, hijo de Manuel y Ana natural de La Línea y con domicilio en el Pasaje de Jironés, para que al décimo día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de esta plaza, comparezca ante este Juzgado Municipal sito en la calle Lopez Pinto n.º 16 para celebrar el juicio de faltas que por lesiones a Pedro Hidalgo se le sigue en este juzgado con el n.º 148 de este año, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta diez y seis de julio de mil novecientos veintiocho. El Juez, Cándido Leria.—El Secretario, José López.

1561

Guillot Federico Francisco hijo de Francisco y de Julia natural de Marsella provincia de Francia de estado soltero profesión Mecánico de 26 años de edad, estatura 1,550 ms. color sano pelo rubio cejas al pelo nariz regular boca regular barba poca señas particulares ninguna domiciliado últimamente en Ceuta provincia de Cadiz procesado por deserción comparecerá en el término de 30 días a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta ante el Teniente Juez Instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez Valdés Molon, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta a 19 de Julio de 1928.—El Teniente Juez Instructor, Florencio R. Valdés.

1562

EDICTO

Don Julian Moreno Raso, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Regimiento de Ceuta N.º 60.

Por el presente, cito, llamo, y emplazo a los paisanos Jose Dú Santo y Jose Fernandez que en el mes de Noviembre de 1926 trabajaban en la panadería del Deposito de Intendencia de Ainguene (R' Gaia), para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la fecha publicación de este Edicto, en los periodicos de la localidad y en el de Tetuan, Boletín Oficial de Ceuta y Gaceta de Madrid comparezcan en este Juzgado sito en el Cuartel de la Reina que ocupa el Regimiento de Infantería de Ceuta n.º 60 para la practica de una diligencia judicial.

Ceuta 16 de julio de 1928.—Julian Moreno.

1563

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este partido

Por el presente ruego a todas las autoridades de la Nación

y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Ceuta diecinueve de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

EFFECTO ESTAFADO

Un deposito para algodón de los que se usan en Clinica dental, de metal niquelado, forma cilindrica de cincuenta milímetros de alto por cuarenta y dos milímetros de diametro, cuyo aparato es procedente de la casa Schneider Co., Export de quien es Representante en esta ciudad don Juan Kuhabandt, por cuyo hecho se instruye el sumario n.º 71 de 1928 sobre estafa contra Mauricio Andres Malais.

1564

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adpuisición

Ceuta diecisiete de Julio de mil noveciento veintiocho.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, Jose Fernández.

EFFECTOS SUSTRADOS

Dos cajas de cigarros puros, marca Aguila de 25 cigarros cada caja, las cuales han sido sustraidas a Antonio Espiñes Boch de una maleta que tenia depositada en el domicilio de Juana Lopez Cebrian domiciliada en Jadú por cuyo hecho se instruye en el sumario n.º 86 de 1928.

1565

Vicaría General del Obispado de Ceuta

EDICTO

En virtud del presente y de orden del Ilustrísimo Sr. Vicario general de este Obispado se cita y llama a Gabriel Llodra Rosolló, vecino que fué de esta Ciudad para que en el término improrrogable de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, comparezca en la Vicaria general de este Obispado para otorgar su consentimiento a su hija Isabel Maria del Carmen Llodra para su matrimonio con Manuel Soterado Altellano: apercibiéndole que si deja transcurrir dicho termino sin verificarlo, se le tendrá por comparecido que procederá como en derecho corresponda.

Ceuta 28 Julio 1928.—Bernabe Perquin, Notario Eclesiastico.

1566

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego o todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la

busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Centa ventiuano de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, Jose Fernández.

EFFECTOS SUSTRADOS

Una americana de lana, negra y lleva la marca de la Sastrería del Abuelo estando ya usada, un cuello de tela blanca, ilojo, una corbata negra de lazo un saca corcho de anuncio, tres décimos de lotería nacional del n.º 5315 de la tercera serie y Administración de Fuengirola, un décimo del número 16.762 de igual serie y administración que los anteriores y un décimo del número 13.940 de Madrid correspondientes todos al sorteo que se ha celebrado en el día de hoy, hurtado todo ello en la cocina del Bar Tupinamba situado en la calle Riego donde presta sus servicios como camarero el propietario de dichos efectos Salvador Solano Amador cuyo hecho ocurrió el veinte del actual, pues así está acordado en el sumario que por hurto instruyo con el número 108 de este año.

1567

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de Julio de 1928.

Señores que concurren: Presidente, Don José E. Rosende y Martínez; Vicepresidentes, Don Gabriel Roca García, Don Nicolás Miguel Urbina, Don José Alvarez Sanz, Don Fernando López Cantí, Don Demetrio Casares Vazquez.

Se abre la sesión a las diez y ocho y treinta, aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

A C U E R D O S

- 1.º Acordar el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.
- 2.º Invitar a los próximos festejos en honor de la Patrona de esta ciudad Nuestra Sra. de Africa y singularmente a los Juegos Florales Hispanos Marroquíes, al Excmo. señor Alto Comisario de España en Marruecos y que, si este señor lo cree pertinente hiciera extensiva dicha invitación al Excelentísimo Sr. Presidente y demás miembros del Consejo de Ministros, como asimismo a S. A. I. el Jalifa.
- 3.º Instalar luz eléctrica en los alrededores de la playa de Benítez y barriada llamada de la Jovita.
- 4.º Eximir del pago de impuestos en lo que resta de mes y el próximo de agosto el encalado, pintura y limpieza de fachadas, puertas, balcones y ventanas y el pintado de los rótulos de los establecimientos, anaquelarías y fachada de los mismos.
- 5.º Establecer un contrato para poseer dos camionetas para el servicio de limpieza pública.
- 6.º Aprobar la gestión hecha por la Presidencia cerca del Contratista Don Alfonso Aguilar, para que, con carácter urgentísimo, efectúe el adoquinado con adoquín viejo del trozo de terreno que ha quedado para vía pública en la calle de Martínez Campos y al precio resultante del último concurso adjudicado al dicho señor.
- 7.º Proceder el encalado general de la Clínica de Urgencia en su parte interior y efectuar varias reformas en la misma, cuyo presupuesto aproximado ascenderá a la cantidad de tres mil doscientas pesetas.
- 8.º Alquilar tres viviendas para domicilio de los Guardas jurados de las barriadas de la Almadraba, Jadú y playa de Benítez, e instalar el alumbrado eléctrico y el agua en dichas casas por cuenta de esta Junta.
- 9.º Aprobar el presupuesto de pintado de los huecos y verjas del Palacio municipal, ascendente a la cantidad de novecientas cuarenta pesetas.
- 10 Autorizar a don Eugenio Bernaola Barrera para dedi-

car al servicio público una camioneta entre San Sebastián y Jadú.

11 Autorizar igualmente a don José Martínez, para establecer un servicio de autobuses para la próxima temporada de baños desde S. Sebastián a la playa de Benítez.

12 Desestimar instancia de Manuel Herrera Andrades, que solicitaba instalar mesas en la plaza de la Constitución y junto al quiosco que posee.

13 Desestimar también instancia de José Sánchez Quesada, que solicitaba la colocación de mesas frente al quiosco que posee en la plaza de la Constitución.

14 Aprobar el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base al concurso para la adquisición del mobiliario de los despachos de las oficinas técnicas de Obras, como asimismo la relación de muebles necesarios; con la condición de que al pliego referido se le adicione una cláusula en la que se determine y se fije un plazo de garantía de tres meses para la adquisición definitiva del referido mobiliario.

15 Aprobar el pago, ascendente según factura a la suma de trescientas veinticinco pesetas de una manguera contra incendios con destino al patio principal del Palacio municipal.

16 Aprobar la valoración efectuada por el Sr. Arquitecto municipal de la superficie de terreno que debe ceder a vía pública con motivo de las nuevas alineaciones de la calle Y y de García, una casa y huerta situada en el trozo de calle sin salida que tiene su entrada por la de López Pinto y que pertenece a don José González Quevedo, importante dicha valoración en total la suma de ochenta mil doscientas noventa y tres pesetas sesenta céntimos, y seguir los trámites determinados por la ley para esta clase de expropiaciones.

17 Aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal para la construcción de un lavadero de hormigón armado para la barriada del Príncipe Alfonso, ascendente dicho presupuesto de contrata a la cantidad de diez mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, ochenta céntimos, anunciándose concurso por plazo de veinte días.

18 Aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal para la construcción de un depósito de agua en la barriada del Príncipe Alfonso, ascendente dicho presupuesto de contrata a la suma de cuatro mil ochocientas noventa y seis pts. ochenta céntimos, facultándose a la Presidencia para que fije el número de días para la celebración del concurso.

19 Prestar aprobación al pliego de condiciones facultativas presentado por el Sr. Arquitecto municipal, de las obras necesarias para la instalación de un comedor para los niños y niñas de la Cantina Escolar «Reina Victoria Eugenia».

20 Aprobar el pago de la factura presentada por don Carlos Ritcher de la instalación efectuada de alumbrado y timbres en la Clínica de Urgencia ascendente a la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y cinco pts. sesenta y cinco céntimos.

21 Proceder al pago de la certificación presentada por el Sr. Arquitecto municipal, la cantidad de nueve mil setecientas setenta y nueve pts. de las obras efectuadas en el edificio del grupo escolar de la calle de Solís, para su habilitación con destino a la Escuela Elemental del Trabajo, cuyas obras han sido efectuadas por el Contratista don Antonio Cia Diaz.

22 Proceder al pago de la certificación presentada por el Sr. Arquitecto municipal, ascendente a la cantidad de mil 880 pesetas, ochenta y ocho céntimos, de las obras de demolición que ha efectuado con Alfonso Aguilar de las casas n.º 1 de la calle de Sagasta y 42 y 44 de la de Martínez Campos, en la parte que se ha de incorporar a la vía pública.

23 Proceder el pago de la certificación presentada por el Sr. Arquitecto municipal, ascendente a la suma de mil ochocientas setenta y una pts, treinta y un céntimos, de las obras de demolición que ha efectuado don Alfonso Aguilar de la segunda parte de las casas a que antes se hace referencia.

24 Suspender de empleo y sueldo e instruir el oportuno expediente al Médico de la Beneficencia Municipal don Manuel Rovayo Martí.

25 Quedar enterada de carta del Sr. don Alvaro Bielza Laguna, en la que da las gracias por el acuerdo de que constara en acta el sentimiento de la Corporación con motivo de su marcha a Madrid.

26 Conceder dos pagas de toca a la viuda del barrendero José Jiménez Suárez.

27 Quedar enterada de oficio del Sr. Comandante de Marina de esta ciudad, en el que manifiesta haber sido nombrado segundo Comandante de esta provincia marítima don Alfonso Morente y Sancho el que actuará como Vocal suplente del primero de esta Junta.

28 Quedar enterada de oficio de don Alfonso Morente y Sancho en el que participa su nombramiento de segundo Comandante de Marina y Vocal suplente de esta Junta Municipal.

29 Acordar de conformidad con lo interesado en oficio del Administrador del Matadero, en el que manifiesta hace falta instalar toldos y argollas de hierro, así como pintar las puertas de dicho establecimiento.

30 Prestar apoyo a oficio del señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, en el que solicita de esta Junta se interese de los Poderes Públicos no se aumente para el año venidero la Contribución Industrial en esta ciudad; oficiándose al expresado señor Presidente de la Cámara de Comercio interesándole no se hagan gestiones de ninguna clase hasta el próximo otoño, época en que todos los señores Ministros se encontrarán en Madrid.

31 Quedar enterada de carta de don Miguel Sala Igual en la que manifiesta que por la finca de su propiedad sita en la calle Primo de Rivera, esquina a Bocarro pide la cantidad de 45.000; siguiéndose los trámites reglamentarios para esta clase de expropiaciones.

32 Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Delegado General de la Alta Comisaría en que traslada la R. O. del Ministerio de Instrucción Pública, creando en la barriada del General Sanjurjo de esta ciudad tres escuelas nacionales, dándose cuenta de esta concesión al señor Inspector de 1.ª Enseñanza de la Zona y Junta Local de 1.ª Enseñanza.

33 Acordar que esta Junta figure en la lista de entidades adheridas para el desarrollo del Turismo en España.

34 Aprobar el pago de varias facturas.

35 Oficiar a la Empresa de Alumbrado con el fin de que satisfaga a esta Junta la cantidad de 79 pts. a que ascienden los trabajos efectuados por la brigada obrera municipal por cuenta de la referida Empresa.

36 Habilitar el día 23 del actual, declarado festivo por R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el fin de poder recibir los pliegos que se presenten para el concurso de un Gestor municipal.

37 Adjudicar definitivamente el concurso para la demolición de la casa núm. 46 de la calle Martínez Campos, a Don José Mollá Noguerol, que ofrece la ejecución de la obra por la cantidad de novecientas noventa y ocho pesetas; en atención a ser la proposición más ventajosa.

Levantándose la sesión a las veinte y treinta.

Ceuta 23 de Julio de 1928.—El Secretario accidental, R. Díez.

1568

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Junta Municipal de esta ciudad en su sesión celebrada el día 28 de Julio de 1928.

Señores que concurren: Presidente. don José E. Rosende y Martínez; Vicepresidentes: don Manuel Martínez Tonda, don Nicolás Miguel Urbina, don José Álvarez Sanz, don Gabriel Roca García, don Demetrio Casares Vazquez.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

ACUERDOS

1 Quedar enterada de las disposiciones oficiales publicadas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afecten a este Municipio.

2 Aprobar las gestiones realizadas por la Presidencia para llevar a cabo la demolición de la casa n.º 46 de la calle Martínez Campos, así como la indemnización ofrecida a los industriales que la habitaban de doscientas cincuenta y doscientas pesetas respectivamente, para que desalojen sus vi-

viendas en un plazo que no excederá del día 29 del actual

3 Aprobar la gratificación de trescientas cincuenta pesetas a don Enrique Cartagena y la de ciento ochenta pesetas a don Adolfo Orozco García, por sus servicios en la verificación y reconocimiento de taxímetros; inspección de calderas, etc.

4 Aprobar la suma de mil pesetas para el lunch a las Autoridades y comisiones que asistan a la función religiosa en honor de la Patrona de esta ciudad.

5 Conceder a la Real Sociedad Hípica la cantidad de mil pesetas para premios de los concursos que celebrará en las próximas fiestas.

6 Conceder un regalo con un valor aproximado de quinientas pesetas con destino al Certamen literario.

7 Aprobar las normas establecidas por la Presidencia para celebración de las corridas de toros y demás fiestas que se celebren en la plaza de toros.

8 Quedar enterada de que, al concurso celebrado para el arrendamiento por el sistema de Gestor de determinados arbitrios e impuestos, no se habían presentado proposiciones.

9 Aprobar y proponer al Pleno en la primera sesión que celebre, la transferencia de créditos propuesta por el señor Interventor, entre varios capítulos del vigente Presupuesto.

10 Prestar aprobación al pliego de condiciones facultativas para el concurso de las obras de pavimentación y accesorias del Mercado público.

11 Aprobar el pliego de condiciones facultativas para las obras de urbanización de los jardines de Prim.

12 Quedar enterada del parte semanal facilitado por el Médico director de la Institución «Gota de Leche».

13 Facultar a la Presidencia para que adquiera un objeto con destino a la tómbola que ha de celebrarse a beneficio de la barriada del Príncipe Alfonso.

14 Designar al Vicepresidente don José Álvarez Sanz, para que como Vocal forme parte de la Comisión Administradora del Patrimonio del Estado.

15 Quedar enterada de carta de la Comandancia Militar de esta plaza felicitando a la Presidencia de esta Junta por la valiosa cooperación prestada por personal y material de incendios de la misma en el ocurrido en los almiarés de paja del Otero; así como aprobar la relación de jornales extraordinarios prestados por el personal aludido.

16 Dejar sobre la mesa una carta del Director del Sanatorio de Santa Rosalía de Jerez, interesando un donativo con destino a dicho establecimiento.

17 Aprobar el pago de varias facturas.

18 Dejar sobre la mesa para la resolución por la Presidencia, escrito de don Manuel Rovayo Martí, en el que solicita aclaración referente a su suspensión en el cargo de Inspector municipal de Sanidad.

19 Conceder cuarenta días de permiso al Médico titular del tercer Distrito don Tomás Rallo, para someterse a tratamiento hidromineral.

20 Trasladar al Manicomio provincial de Cádiz a la presunta alienada Amalia Cuellar, siendo de cuenta de esta Junta los gastos de viaje y estancias que devengue en el referido establecimiento.

21 Aprobar el presupuesto de gastos que presente el señor Arquitecto para la construcción de dos fosas para instalar básculas en el Matadero público de esta ciudad, ascendente dicho presupuesto a la suma de quinientas cincuenta y una pesetas, cincuenta céntimos.

22 Dejar sobre la mesa lo referente a la confección de un número extraordinario dedicado a Ceuta en la publicidad «Las Maravillas de España».

23 Abonar con cargo al Capítulo de Imprevistos los alquileres de las casas de los Guardas Jurados de esta Junta Municipal.

24 Quedar enterada de telegrama del Excmo. Sr. Delegado General de la Alta Comisaría de España en Marruecos y oficiar a la expresada Autoridad significándole el reconocimiento de esta Junta por el interés demostrado en la autorización de la plena franquicia de aduanas para los productos marroquíes con destino al Zoco moro que ha de celebrarse en las próximas fiestas.

Levantándose la sesión a las diez y nueve y cuarenta y cinco.

Ceuta 28 de Julio de 1928.—El Secretario accidental, R. Díez.

1569

Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Permanente de esta Junta, en su sesión de veintiocho de los corrientes, un proyecto de Transferencia de Créditos entre varios Capítulos del vigente Presupuesto ordinario, importante la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS, VEINTIUN CENTIMOS, se expone al público el expediente de su razón, en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficinas, por término de quince días laborables a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que las entidades y vecinos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Ceuta 30 de Julio de 1928.

José E. Rosende.

1570

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta veintiseis de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario.

EFFECTOS ROBADOS

Dos botellas y seis medias de aguardiente marca Altamirano y diez y seis pesetas en calderilla que había en una esportilla en el café Suizo situado en la calle Primo de Rivera 34 y Duarte 1 de esta ciudad que fueron robadas de dicho café la noche del 25 al 26 del actual, propiedad de José Torres Díaz procediéndose a la captura del autor o autores de dicho hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 111 de este año por robo.

1571

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta 28 de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, Jose Fernández.

Una sortija de oro montada en platino que fué depositada hará unos cinco meses en poder de Catalina Gutierrez con domicilio en esta Ciudad, calle Cervantes, Panadería del señor Morant; por Antonia González Gil domiciliada en calle Linares núm. cuatro pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el núm. 105 de 1928 por estafa.

1572

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta veintisiete de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

METALICO Y EFECTOS ROBADOS

Unas cincuenta pesetas en calderilla; veinte pesetas en plata en moneda de a peseta y de cincuenta céntimos, un reloj de níquel marca gris, Roscof Patent de 1.^a, con cadena de metal formando eslabones gruesos y un colgante con una piedra azul; dos latas de melocotón de a kilo; dos latas de sardina en aceite, marca Albo; una maquinilla de afeitar, marca Estar con cinco cuchillas; ocho paquetes de tabaco marca Vitoria y seis paquetes de tabaco «Bastos». Todo ello fué robado del establecimiento de ultramarinos que tiene instalado frente a la Mezquita de Sidenbark el moro Salen Ben Amed, por cuyo hecho se instruye el sumario número 112 de 1928.